

Méndez & Méndez

ABOGADOS CONSULTORES

Señora

JUEZ 2° PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

E. S. D.

REF. PROCESO : 2016-00328
DEMANDANTE : MARIA LUISA GAMBOA DIAZ
DEMANDADO : LUIS ALFREDO MORENO TINJACA
CLASE : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
ASUNTO : RECURSO REPOSICION

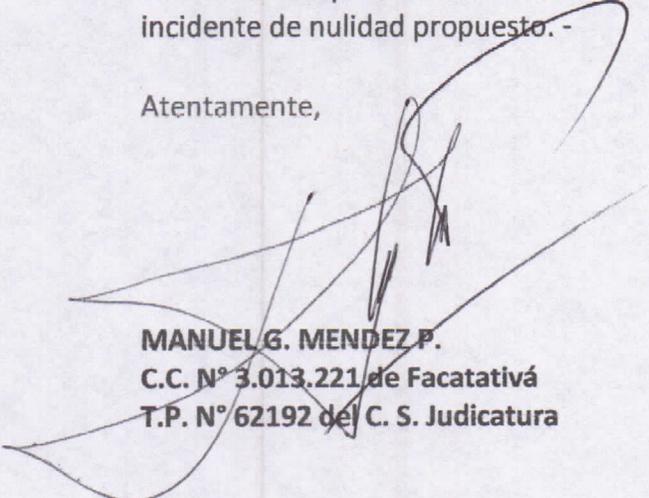
MANUEL G. MENDEZ P., mayor de edad, identificado con C.C. N° 3.013.221 de Facatativá, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional N° 62192 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 4 N° 2-08 Oficina 202 edificio San Diego Facatativá-Cundinamarca, correos electrónicos; mendezymendezabogados@gmail.com y juridico@mendezymendezabogadosconsultores.com, apoderado del demandado dentro del proceso de la referencia, comedidamente manifiesto a la Juez, que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto del 30 de agosto hogaño, en razón a lo siguiente:

En el inciso final de la decisión objeto de opugnación dispuso el Juzgado:

“Una vez en firme, ingrese el expediente al Despacho a fin de decidir de fondo la objeción presentada al trabajo de partición”. -

Teniendo en cuenta que dentro de la actuación no han nombrado partidor y, por ende, no existe ningún trabajo de partición, mucho menos objeción, respetuosamente solicito al Despacho revocar el inciso citado y en su defecto decidir de fondo el incidente de nulidad propuesto. -

Atentamente,



MANUEL G. MENDEZ P.
C.C. N° 3.013.221 de Facatativá
T.P. N° 62192 del C. S. Judicatura